



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax.: 581 - 2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ORDENANZA N° 022-2009-MPC
Cañete, 13 de julio de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio del presente año; y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley No.27444, establece en su artículo 36° que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía; en el caso de los gobiernos municipales por Ordenanza Municipal;

Que, asimismo el artículo 38° de la norma antes referida dispone que una vez aprobado el TUPA toda modificación referida a la creación de nuevos procedimientos, incrementos de derechos de tramitación o requisitos se debe realizar mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza No. 031-2007-MPC de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó el Texto Unico de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe No. 089-2009-MMH-GODUR-MPC la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural consideró conveniente la propuesta de la Gerencia General a fin de incluir nuevos procedimientos al TUPA de la Municipalidad, y de modificar algunos ya existentes, propuesta que aparece contenida en el documento denominado "Relación de Modificaciones e Inclusión de Nuevos Procedimientos al TUPA de la Municipalidad Provincial de Cañete", el que se adjunta al presente informe;

Que, las modificaciones propuestas para el TUPA de la Municipalidad cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 24777, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal;

000143



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Boingnesi N° 250 - Telefax.: 581 - 2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Pág. No 02
Ordenanza No. 022-2009-MPC

Que, de conformidad con el numeral 8) del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo está facultado para aprobar, modificar y derogar Ordenanzas;

Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Cañete, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

“ORDENANZA QUE MODIFICA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS –TUPA- DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE”

Artículo 1°.- MODIFICAR el Texto Unico de Procedimientos Administrativos-TUPA- de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado por Ordenanza No. 031-2007-MPC de fecha 28 de diciembre del año 2007, según se indica en el Anexo de Modificaciones del Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), el que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- APROBAR las modificaciones de los requisitos y derechos de procedimientos administrativos según lo señalado en el anexo referido en el Artículo Primero.

Artículo 3°.- APROBAR la inclusión de los nuevos procedimientos administrativos al TUPA de la Municipalidad según lo establecido en el anexo referido en el Artículo Primero.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencias involucradas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, incluida la publicación respectiva en el Diario Oficial el Peruano; y en la página Web de la Municipalidad.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique y cumpla.



[Firma]
Walter J. Alvarado Gonzáles del Valle
Alcalde

000124



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO \$/	DERECHO DE PAGO % UIT 3.500	CALIFICACION EVALUACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE REBUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					Auto medico	Bilencio				
						Bilencio Adm.(+)	Bilencio Adm.(-)			
12	Autorización por instalación de Postes	1. Formulario Unico Oficial FUO/ proyecto 2. Rotura de pistas y veredas/proyecto Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3. Inspección Técnica / Unidad 4. Acumulación de material de desmonte construcción en vía pública / proyecto 5. Revisión de planos y autorización / unidad	5.00 9.00 8.00 7.00 20.00 5.00 180.00					Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	Reconsideración: Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural Apelación: Alcalde
13	Conformidad de Obra de Instalación de Postes	1. Formulario Unico Oficial FUO/proyecto 2. Inspección Ocular por cada poste 3. Constancia de Conformidad por cada poste	5.00 15.00 55.00					Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	Reconsideración: Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural Apelación: Alcalde
14	Autorización de excavación de zanjas y/o canalización	1. Formulario Unico Oficial FUO / proyecto 2. Rotura de pistas y veredas/proyecto Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3. Inspección Técnica / cada 10 ML 4. Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública / proyecto 5. Revisión de planos y autorización / cada 10 ML	5.00 9.00 8.00 7.00 50.00 8.00 150.00					Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	Reconsideración: Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural Apelación: Alcalde
15	Conformidad de Obra de excavación de zanjas y/o canalización	1. Formulario Unico Oficial FUO / proyecto 2. Inspección Ocular / cada 10 ML 3. Constancia de Conformidad / cada 10 ML	5.00 20.00 110.00					Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	Reconsideración: Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural Apelación: Alcalde
16	Autorización de Instalación de Cámaras	1. Formulario Unico Oficial FUO/proyecto 2. Rotura de pistas y veredas/proyecto Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3. Inspección Técnica / Unidad 4. Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública / proyecto 5. Revisión de planos y autorización / unidad	5.00 9.00 8.00 6.00 70.00 9.00 250.00					Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	Reconsideración: Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural Apelación: Alcalde





N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	MONTO S/.	DERECHO DE PAGO % UIT	CALIFICACION EVALUACION				DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					Auto máxico	Silencio Adm.(+)	Silencio Adm.(-)	No Regulado			
17	Conformidad de Obra de Instalación de Cámaras	1. Formulario Unico Oficial FOU / proyecto 2. Inspección técnica / unidad 3. Constancia de Conformidad / unidad	5.00 35.00 180.00	3.500					Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	<u>Reconsideración:</u> Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural <u>Apelación:</u> Alcalde
18	Autorización de fibra optica Fibra Optica	1. Formulario Unico Oficial FOU/proyecto 2. Rotura de pistas y veredas/proyecto Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3. Inspección Técnica / Tramo 10 ML. 4. Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública / proyecto 5. Revisión de planos y autorización / Tramo de 10 ML.	5.00 9.00 8.00 7.00 10.00 8.00 180.00						Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	<u>Reconsideración:</u> Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural <u>Apelación:</u> Alcalde
19	Conformidad de Obra de Instalación Fibra Optica	1. Formulario Unico Oficial FOU/proyecto 2. Inspección Ocular / cada 10 ML. 3. Constancia de Conformidad /cada 10 ML.	5.00 5.00 110.00						Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	<u>Reconsideración:</u> Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural <u>Apelación:</u> Alcalde
20	Autorización por instalación de andas	1. Formulario Unico Oficial/proyecto 2. Rotura de pista y vereda / proyecto Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3. Inspección Ocular / unidad 4. Acumulación de material de desmonte / proyecto 5. Revisión de plano y autorización / unidad	5.00 910.00 890.00 780.00 23.00 500.00 39.00						Departamento de GODUR	Departamento de GODUR	<u>Reconsideración:</u> Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural <u>Apelación:</u> Alcalde

